

Tarapoto, 22 de Junio del 2023

OFICIO Nº 000348-2023-EMAPA-SM-SA-GG

Señorita:

LISSETH PILAR RAMSDEN RAMOS

Directora General

Dirección General de Presupuesto Público - Ministerio de Economía y Finanzas

Lima. -

ASUNTO: REMITE RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL.

REFERENCIA: DIRECTIVA Nº 010-2019-EF/50.01.

De mi consideración:

Mediante la presente me dirijo a usted, para saludarle y al mismo tiempo hacer llegar Resolución, en la cual se autoriza realizar modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático Institucional en el Presupuesto-Periodo 2023. Asimismo, se adjunta Reportes de Notas Modificatorias registrados en el Módulo del SIAF-Operaciones en Línea, que se detalla a continuación:

➤ Resolución de Gerencia General Nº 000097-2023-EMAPA-SM-SA-GG y reporte denominado Proceso Presupuestario del Año 2023-Modificaciones Presupuestarias Por Notas N° 0000000006.

Sin otro particular, me suscribo de usted expresándole mi especial estima.

Atentamente,

Documento Firmado digitalmente ING. MARGOT VASQUEZ PANDURO Gerente General





Tarapoto, 21 de Junio del 2023

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 000097-2023-EMAPA-SM-SA-GG

VISTO:

El Informe N° 000160-2023-EMAPA-SM-SA-ODP, de fecha 20 de junio de dos mil veintitrés, expedido por la Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, anexando el Informe Técnico N° 006-2023-EMAPA-SM-SA-GG-ODP; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01, de fecha 13 de diciembre de 2019, publicada el 16 de diciembre de 2019 en el Diario Oficial el Peruano, la Dirección Nacional de Presupuesto Público, aprueba la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 – "Directiva para la aprobación del Presupuesto del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales".

Que, asimismo en el numeral 15.1 del Artículo 15° de la Directiva antes mencionada, señala que: "La aprobación de Créditos Suplementarios autorizados conforme a la normativa vigente, se realiza mediante Resolución del Titular de la ETE (...)".

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 50° del Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público numeral 50.3 la mayor disponibilidad financiera de los ingresos públicos que financian el presupuesto de los Organismos Públicos del Poder Ejecutivo, Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que no se financien con recursos del Tesoro Público, se incorpora en sus respectivos presupuestos, mediante la resolución del Titular correspondiente, sujetándose a los límites máximos señalados en el numeral 50.2 del mismo artículo 50.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 129-2023-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano, con fecha 16 de junio de 2023, se decreta Autorizar la transferencia financiera otorgado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS, a favor de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín Sociedad Anónima – EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., destinada a financiar en el presente año fiscal, el inicio de la Supervisión de cuatro (04) obras con CUI Nº 2349174, 23222829, 2324763 y 2031691, por el importe de S/ 310,560.00 (Trescientos Diez Mil Quinientos Sesenta con 00/100 Soles).

Que, mediante documento señalado en el VISTO, la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, solicita la incorporación del Crédito Suplementario con Fuente de Financiamiento de Recursos por DONACIONES Y TRANSFERENCIAS para el año fiscal 2023, transferidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, por el importe de **S/ 310,560.00 (Trescientos Diez Mil Quinientos Sesenta con 00/100 soles),** destinada a financiar en el presente año fiscal, el inicio de la Supervisión de cuatro (04) obras con CUI N° 2349174, 23222829, 2324763 y 2031691, por lo que adjunta el Informe Técnico N° 006-2023-EMAPA-SM-SA-GG-ODP.

Que, en uso de las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; así mismo, de acuerdo a lo establecido por la Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01, en el marco de lo dispuesto por la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440; a su vez, a lo normado en el Decreto Supremo N° 431-2020-EF – "Establecen límites máximos de incorporación de mayores ingresos Públicos del Gobierno Nacional, Gobiernos Locales, así como en las empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales"; y del Estatuto Social de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORÍZACE incorporar un Crédito Suplementario con Fuente de Financiamiento de Recursos por DONACIONES Y TRANSFERENCIAS para el año fiscal 2023, transferidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, por el importe de S/ 310,560.00 (Trescientos Diez Mil Quinientos Sesenta con 00/100 soles), destinada a financiar en el presente año fiscal, el



Firmado digitalmente por VASQUEZ PANDURO Margot FIR 01101102 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 21.06.2023 10:51:41 -05:00



Firmado digitalmente por LOPEZ LOZANO Leny Luz FIR 40932273 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 21.06.2023 10:49:41 -05:00



Firmado digitalmente por ZEBALLOS ZEBALLOS Florencio Percy FIR 04435436 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 21.06.2023 10:43:40 -05:00 inicio de la Supervisión de cuatro (04) obras con CUI Nº 2349174, 23222829, 2324763 y 2031691, la misma que se detalla en el "ANEXO A" de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – La Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., es responsable de que se efectúe el registro del presente Crédito Suplementario aprobado, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General del Presupuesto Público.

ARTÍCULO TERCERO. – EXPÍDASE copia de la presente Resolución la cual será presentada a la Dirección General de Presupuesto Público, de acuerdo a lo establecido en el numeral 31.4, del artículo 31°, del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE

(Documento Firmado Digitalmente)

ING. MARGOT VÁSQUEZ PANDURO

Gerente General

EMAPA SAN MARTÍN S.A.

Dirección General de Presupuesto Público - DGPP

Hora: 09:30:12 Versión: 230611 Página: 1 de

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023 **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS** (EN SOLES)

Fecha: 22/06/2023

GRUPO : 05 EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

ENTIDAD: 14 EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTIN S.A. (500141)

NOTA 000000006

MES: JUNIO ESTADO: APROBADO FECHA DE SOLICITUD: 21/06/2023 FECHA: 21/06/2023

DOCUMENTO: 131 | 000097-2023-EMAPA-SM TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

TIPO INGRESO: B - FLUJO DE INGRESOS

JUSTIFICACIÓN: PARA EL INICIO DE SUPERVICIO DE OBRAS CON CON Nº 2322829, 2349174, 2501887 Y 2031691

TIPO FINANCIAMIENTO: DONACION

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF	Amulantia	0.4.114.
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0030 9002 2349174 6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS 18 040 0088	·	
Meta: 00001 - 0000089 ADMINISTRACION Y SUPERVISION		19,931
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		19,931
6 GASTOS DE CAPITAL		19,931
2.6. 8 1. 4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		19,931
0031 9002 2322829 6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS 18 040 0088		
Meta: 00001 - 0000003 ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO		33,933
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		33,933
6 GASTOS DE CAPITAL		33,933
2.6. 8 1. 4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		33,933
0032 9002 2324763 6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS 18 040 0088		
Meta: 00001 - 0000003 ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO		70,423
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		70,423
6 GASTOS DE CAPITAL		70,423
2.6. 8 1. 4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		70,423
0033 9002 2031691 6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS 18 040 0088		
Meta: 00001 - 0000003 ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO		186,273
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		186,273
6 GASTOS DE CAPITAL		186,273
2.6. 8 1. 4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		186,273
	TOTAL:	310,560

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD		Anulación	Crédito
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			310,560
1.4. 2 3. 1 1 DEL GOBIERNO NACIONAL			310,560
	TOTAL:		310,560





Agua Firmado digitalmente por VASQUEZ PANDURO Margot FIR 01101102 hard Motivo: Soy el autor del documento A SAN MARTÍN S.A.

ANEXO A

PRESUPUESTO DE INGRESOS A NIVEL DE PARTIDAS DE INGRESOS

(En soles)

	TIPO DE Gi	ENÉRIC	CA	ENE	ÉΒΙ		A-NIVEL 1 ENÉRICA-NIVEL 2 ESPECÍFICA-NIVEL 1 ESPECÍFICA-NIVEL 2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DONACIONES Y TRANSFEREN.	CANON, SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA ADUANAS Y PARTICIPAC.	TOTAL
•	1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS						ESTARIOS		310,560		310,560
	1 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS								310,560		310,560
	1 4 2 DONACIONES DE CAPITAL								310,560		
	1 4 2 3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO								310,560		
	1 4 2 3 1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO							310,560			310,560
Z	1	4	2	2	3	1	1 DEL GOBIERNO NACIONAL		310,560		310,560
	TOTAL ENTIDAD:								310,560	•	310,560

						ESPECIFICA-NIVEL 2						
•	1 IN	IGRESC	S PRI	ESU	PUE	STARIOS		310,560		310,560		
Agua	1	4				DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		310,560		310,560		
	1	4	2			DONACIONES DE CAPITAL		310,560		310,560		
San Martín	1	4	2	3		DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		310,560		310,560		
EMAPA SAN MARTÍN S.A.	1	4	2	3	1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		310,560		310,560		
Firmado digitalmente por VASQUEZ PANDURO Margot FIR 01101102	1	4	2	3	1	1 DEL GOBIERNO NACIONAL		310,560		310,560		
hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 20.06,2023 19:54:18 -05:00						TOTAL ENTIDAD:		310,560		310,560		
Fecha: 20.06.2023 19:54:16 -05:00	PRESUPUESTO DE EGRESOS											
		A NIVEL DE ACTIVIDAD/PROYECTO Y GENÉRICA										
						(En soles)						

Agua San Martín EMAPA SAN MARTÍN S.A.

Firmado digitalmente por LOPEZ LOZANO Leny Luz FIR 40932273 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 20.06.2023 19:09:15 -05:00



Firmado digitalmente por ZEBALLOS ZEBALLOS Florencio Percy FIR 04435436 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 20.06.2023 14:44:37 -05:00

	A NIVEL DE ACTIVIDAD/PROYECT				
	(En soles)				
-	RANSACCIÓN IÉRICA SUB GENÉRICA-NIVEL 1 SUB GENÉRICA-NIVEL 2 ESPECÍFICA-NIVEL 1 ESPECÍFICA-NIVEL 2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DONACIONES Y TRANSFEREN.	CANON, SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA ADUANAS Y PARTICIPAC.	TOTAL
	RESUPUESTARIOS		310,560		310,560
2349174	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ISIDRO - DISTRITO DE SAN JOSE DE SISA - PROVINCIA DE EL DORADO - REGIÓN SAN MARTIN		19,931		19,931
18 SAN	IEAMIENTO		19,931		19,931
04	40 SANEAMIENTO		19,931		19,931
	0088 SANEAMIENTO URBANO		19,931		19,931
	2 6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE		19,931		19,931
	2 6 8 1 4 3 SERVICIOS		19,931		19,931
2322829	MEJORAMIENTO DE LAS REDES Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS JIRONES LOS ANDES C.01 - C.09, MALECÓN CUMBAZA, MANCO CAPAC C.01 - C.06 Y OSCAR R. BENAVIDES C.01 - C.05, EN LA LOCALIDAD DE MORALES, DISTRITO DE MORALES - SAN MARTIN - SAN MARTIN MARTIN		33,933		33,933
18 SAN	IEAMIENTO		33,933		33,933
	40 SANEAMIENTO		33,933		33,933
	0088 SANEAMIENTO URBANO		33,933		33,933
	2 6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE		33,933		33,933
	2 6 8 1 4 3 SERVICIOS		33,933		33,933
2324763	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS PRINCIPALES VIAS DE ACCESO AL SECTOR PARTIDO ALTO Y LA HOYADA, DISTRITO DE TARAPOTO - SAN MARTIN - SAN MARTIN		70,423		70,423
	EAMIENTO		70,423		70,423
04	40 SANEAMIENTO		70,423		70,423
	0088 SANEAMIENTO URBANO 2 6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		70,423 70,423		70,423 70,423
	2 6 8 1 4 3 GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		70,423		70,423
2031691	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE LAMAS DISTRITO DE LAMAS, PROVINCIA DE LAMAS - SAN MARTIN		186,273		186,273
18 SAN	EAMIENTO		186,273		186,273
04	40 SANEAMIENTO		186,273		186,273
	0088 SANEAMIENTO URBANO 2 6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		186,273		186,273
	2 6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS CASTOS DOD LA CONTRATACIÓN DE		186,273		186,273

186,273

310,560

186,273

310,560

SERVICIOS

2 6 8 1 4 3

GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE

TOTAL ENTIDAD:





Tarapoto, 20 de Junio del 2023

INFORME N° 000160-2023-EMAPA-SM-SA-ODP

A : MARGOT VASQUEZ PANDURO

GERENTE GENERAL

ASUNTO : SOLICITA APROBACIÓN DE INCORPORACIÓN DE CRÉDITO

SUPLEMENTARIO POR TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA EL AÑO

FISCAL 2023..

REFERENCIA: INFORME TÉCNICO N° 0056-2023-EMAPA-SM-SA-GG-ODP

FECHA: Tarapoto, 20 de Junio de 2023

Por el presente me dirijo a Usted y a la vez solicitarle, la aprobación del Crédito Suplementario, que se detalla a continuación:

Crédito Suplementario, con financiamiento de Recursos por Donaciones y Transferencias, otorgado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS por el importe de S/310,560.00 (Trescientos Diez Mil Quinientos Sesenta Mil con 00/100 Soles), destinada a financiar el inicio de la Supervisión de cuatro (04) obras con CUI N° 2349174, 2322829, 2324763 y 2031691

El Crédito Suplementarios, deberá ser aprobado mediante Resolución del Titular de la ETE, en cumplimiento al numeral 15.1 del artículo 15 de la Directiva Nº 010-2019-EF/50.01 "Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", que a la letra dice: La aprobación de Créditos Suplementarios autorizados conforme a la normativa vigente, se realiza mediante Resolución del Titular de la ETE.

Por lo que se adjunta la siguiente información.

♣ Informe Técnico Nº 006-2023-EMAPA-SM-SA-GG-ODP (debidamente sustentado)

Atentamente.

Documento Firmado DigitalmenteEcon. Mtro. JOAQUIN ROLANDO BURGA LOPEZ

Jefe de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto

